

V I S T O :

El Expediente Nº 30.377/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 318/96 de fecha 2 de Septiembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca "Malvina Perazo", solicitado por la Jefa de la misma, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 466,00), correspondiendo la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 278,00) a la firma DISTRIBUIDORA CUSPIDE y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 188,00) a la firma EL ATENEO y autorizó a la Jefatura de Administración a cancelar los importes mencionados a las firmas citadas precedentemente, con fondos de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 - UNPA - Unidad Académica;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

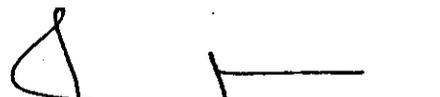
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 318/96 de fecha 2 de Septiembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, autorizó la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca "Malvina Perazo", solicitado por la Jefa de la misma, por un total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 466,00), correspondiendo la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 278,00) a la firma DISTRIBUIDORA CUSPIDE y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 188,00) a la firma EL ATENEO y autorizó a la Jefatura de Administración a cancelar los importes mencionados a las firmas citadas precedentemente, con fondos de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 - UNPA - Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECAÑO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

311